

RESOLUCIÓN DG N° 881 /18

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018.

VISTO el Expediente RRHH-129/15-0 caratulado "*Secretaría General de Asistencia a la Defensa Promociones y Designaciones*", la Resolución DG N° 818/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 125, inciso 2, la facultad del Ministerio Público de "*velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social*", en consonancia con lo establecido por la Ley N° 1903 y sus modificatorias.

Que a fs. 288 del expediente del Visto la Secretaría General de Asistencia a la Defensa realizó una solicitud.

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público de la Defensa ha emitido el Dictamen RRHH N° 80/18 en el cual analiza esta solicitud y realiza una propuesta.

Que la Dirección de Presupuesto informó que existen las partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a lo solicitado, dando cumplimiento a lo normado por la Ley N° 70 de la CABA.

Que la Ley N° 1903 establece en el inciso 7° del artículo 18 y el inciso 6° del artículo 22 que es facultad del Defensor General "*Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura*", como así también que es atribución del mismo "*Reorganizar la estructura interna y realizar*

las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades de servicio”, respectivamente.

Por ello, en atención a lo dispuesto por la Resolución DG N° 818/18, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1°.- HACER LUGAR a lo **propuesto mediante Dictamen RRHH N° 80/18 de la Dirección de Recursos Humanos.**

2°.- COMUNÍQUESE vía electrónica a la Secretaría General de Asistencia a la Defensa y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio al interesado.

3°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y oportunamente, archívese.


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires